



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2009

VISTO:

Las propuestas presentadas sobre "Reglamento de Tesis de Grado" para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de una normativa institucional que regule el proceso de elaboración y defensa de Tesis de Licenciatura para todas las carreras de la Facultad que prescriben la presentación de dichas Tesis

Que el caso fue analizado por la comisión designada por el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que desde dicha comisión se analizaron reglamentos vigentes en otras universidades nacionales

Que se realizaron las consultas pertinentes con los distintos departamentos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que en función de todo lo actuado se elaboró una propuesta de reglamento de Tesis .

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, del 22 y 23 de junio ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1) Aprobar el "**Reglamento de Tesis de grado**" para las carreras de Licenciatura de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que figura en el anexo de la presente resolución.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 127/09

Spdfhcs
Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

REGLAMENTO DE "TESIS DE GRADO"

La presente propuesta de Reglamento de Tesis de Grado surge de la lectura de la documentación vigente, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: Resoluciones CAFHCS Nro. 373/98 y 197/03, el cotejo de reglamentos de tesis de licenciatura de las Universidades Nacionales de La Plata, Córdoba, Mar del Plata y del Centro.

Propuesta

La significación del trabajo de tesis, que supone una investigación realizada con una metodología y un marco teórico acorde al problema planteado, implica la culminación de una etapa en el proceso de formación de un licenciado. La realización de la tesis es una tarea científica de especialización en un área de competencia disciplinar. Para llevar a cabo esta etapa se proponen las siguientes pautas para guiar el proceso de realización y defensa de la tesis.

1. Para la aprobación de la Tesis de grado de Licenciatura, el alumno deberá cumplir con las siguientes etapas:

- 1.1. Redacción del proyecto de tesis
- 1.2. Redacción de la tesis
- 1.3. Defensa de la tesis.

1.1. La redacción del proyecto puede realizarse de dos formas:

1.1.a. Como alumno regular del Seminario de Tesis de Grado o una materia afín en la carrera que no cuenta con el espacio primeramente mencionado. Puede optar por este mecanismo en los casos que se



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

contemple en los planes de estudio o la Facultad implemente un seminario al efecto.

1.1.b. Como alumno libre bajo la orientación de una comisión ad-hoc para las licenciaturas de las carreras de LIGA y Comunicación Social. Esta comisión estará integrada por el director de tesis y profesores de la carrera propuestos por el Departamento y designados por la Secretaría Académica.

En cualquiera de las opciones, la carga horaria mínima es de 90 horas cátedras.

1.2. Redacción de la tesis

La redacción de la tesis se hará con el asesoramiento de un Director de Tesis propuesto por el alumno y con formación académica afín a la tarea. En todos los casos se tratará de un texto de autoría individual y original en cuanto a temática, enfoque teórico y análisis de fuentes.

1.2. a. El alumno elegirá su Director de Tesis, cuya elección informará al Departamento, el cual elevará con el currículum del mismo y su aceptación a Secretaría Académica quien efectuará la designación *ad hoc*. El director podrá ser externo en cuyo caso el alumno deberá elegir, también, un co-director local o asesor que será designado con las mismas características que el Director. La elección de un director externo supone que el alumno cuente con los medios y modos para mantener con el mismo un contacto fluido en todas las etapas previstas: diseños del proyecto, redacción y defensa de la tesis.

1.2. b. La redacción de la tesis es un primer ejercicio de investigación, que debe contener un adecuado marco teórico y metodológico para



poder resolver correctamente el problema de estudio, utilizando fuentes y/o un relevamiento empírico. La tesis debe reunir, como mínimo, las siguientes características: un trabajo de investigación que contenga más de cincuenta carillas.

1.3. Defensa de la tesis

La defensa es la instancia final de la Licenciatura y es de carácter público. Para acceder a la misma el alumno deberá:

1.3.a. Tener aprobados todos los espacios curriculares del plan de estudio y cumplimentados los puntos 1.1 y 1.2.

1.3.b. Presentar ante la Facultad 3 (tres) copias impresas para ser evaluada por el tribunal de evaluación. Esta presentación debe incluir una nota de aval y aprobación del texto de tesis del Director de la misma.

1.3.c. El Consejo Departamental propondrá a la Secretaría Académica una nómina de docentes-investigadores y un veedor alumno designado por el claustro, para integrar la comisión evaluadora. Dicha comisión tendrá una designación ad-hoc, La terna de docentes investigadores evaluará con voz y voto.

1.3.c.1. El director deberá estar presente en la defensa con voz. En caso de no poder asistir, será el co-director.] ??

1.3.d. Para la evaluación de la tesis, los miembros del tribunal evaluador tendrán en cuenta los siguientes puntos: la originalidad del tema, el enfoque y conclusiones obtenidas, la coherencia lógica entre el problema de investigación, la metodología empleada y el marco teórico propuesto. También, la claridad conceptual, la precisión en el lenguaje.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

la argumentación, la elección apropiada de las fuentes y la correcta presentación.

1.3.d.1 Previo a la defensa de la tesis el tribunal evaluador no podrá excederse de los sesenta (60) días para emitir su opinión por escrito y plantear sus observaciones para que la misma sea revisada o no. En este caso el alumno tendrá entre 60 (sesenta) y 120 (ciento veinte) días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarla para acceder a la instancia de defensa oral y pública. En caso de volver a ser rechazada el proceso deberá comenzar nuevamente a partir de 1.1.

1.3.d.2. Para la instancia de defensa pública deberá mediar un plazo no mayor a 30 días desde la devolución.

1.3.e. Defensa oral y pública. El alumno tendrá un tiempo de exposición entre 30 y 60 minutos, lapso durante el cual no podrá ser interrumpido. Finalizada la exposición, sólo podrán interrogar los profesores integrantes del Tribunal evaluador quienes se abstendrán de emitir juicios valorativos previos a la elaboración del dictamen correspondiente.

1.3.e.1 Finalizada la defensa oral, el tribunal evaluador emitirá un dictamen con la calificación de aprobada o desaprobada, con indicación de nota numérica.

1.3.e.1.a. Aprobada la tesis, el alumno deberá entregar una (1) copia impresa, con las correcciones realizadas, a la Facultad, quien gestionará su ingreso a la Biblioteca de la Universidad.

1.3.e.2. Desaprobada la tesis, en la instancia de defensa oral, el tesista podrá insistir solamente una vez más, previa reelaboración de la misma.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

En caso de un segundo rechazo, el proceso deberá comenzar nuevamente a partir de 1.1.

2. Las instancias críticas del proceso deberán quedar formalmente registradas en la Facultad por sus responsables inmediatos, a saber:

- 2.1. Cumplimiento del proyecto de la tesis: profesor responsable de la asignatura Tesis de grado, materia afín o la comisión ad-hoc.
- 2.2. Designación del Director de Tesis: resolución de la Secretaría académica de la Facultad teniendo en cuenta la nota del alumno proponiendo a su director de tesis y la nota de aceptación del profesor propuesto y el aval del Departamento.
- 2.3. Presentación de la tesis: el alumno entregara las copias de la tesis en mesa de entrada de la Facultad junto con una nota del director avalando dicha presentación. Esta documentación será elevada a la Secretaría Académica para dar curso a la instancia de defensa oral.
- 2.4. Designación del Tribunal evaluador y la Comisión evaluadora: resolución de LA Secretaría Académica de la Facultad a propuesta del Departamento y de los respectivos claustros.
- 2.5. Devolución de la tesis, rechazo o aprobación definitiva: Tribunal evaluador.
- 2.6. La calificación y el acta constarán en el libro de actas de Tesis de licenciaturas, además de examen de los libros. Dicha calificación será la misma para el espacio Seminario de Tesis o materia afín.

=====